



Corporación Municipal de Servicios
y Desarrollo de Maipú

MODIFICACIÓN DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

ENTRE

CORPORACION MUNICIPAL DE SERVICIOS Y DESARROLLO DE MAIPÚ

Y

WELINUX S.A.

En Santiago, a 1 de enero de 2013, entre la **CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SERVICIOS Y DESARROLLO DE MAIPÚ**, Corporación de Derecho Privado, RUT N° 71.309.800-0, representada por su Secretario General, Don **Jonathan Fernández Figueroa**, cédula nacional de identidad N° 12.452.660-4, ambos domiciliados para estos efectos en Avenida Pajaritos N° 2756, Maipú, Región Metropolitana, en adelante, la "CORPORACIÓN", y por la otra parte la empresa **WELINUX S.A.**, RUT 76.531.540-9, representada debidamente por don **Hans Poo Rocco**, cédula nacional de identidad N° 9.969.888-8, ambos con domicilio en calle Nataniel Cox N° 210, comuna de Santiago, ciudad de Santiago, en adelante "Welinux", se ha convenido la siguiente modificación de contrato:

PRIMERO: La Corporación Municipal de Servicios y Desarrollo de Maipú, con fecha 24 de mayo de 2012, celebró contrato con "WELINUX", para ejecutar la "**Mantenimiento del Sistema de Gestión, Seguimiento y Monitoreo Web Corporación**", con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2012 y cuyo objeto fue la mantención del sistema informático de seguimiento y monitoreo al sistema web de gestión al servicio de los aprendizajes de las escuelas con SEP. , que implicaba realizar las siguientes actividades:

- a. Realizar mantención y actualización a módulo de asistencia.
- b. Realizar mantención y actualización a módulo Planes de Acción colegios: acciones, cronograma y presupuesto.
- c. Realizar mantención y actualización a módulo Visitas Terreno colegios: monitoreo de acciones por plan, reportes de evaluación por acción, plan, eje y general.
- d. Contar con un sistema de gestión de incidencias online.
- e. Procesamiento de carga de datos mensual desde SINEDUC.
- f. Carga de datos SIMCE.
- g. Actualizar información general de establecimientos.
- h. Mantener en funcionamiento y actualizado el sistema de almacenamiento de datos en Pentaho.
- i. Crear nuevas consultas de datos según requerimientos de la gestión de los colegios o el sostenedor.



Corporación Municipal de Servicios
y Desarrollo de Maipú

SEGUNDO En virtud del acuerdo indicado en la cláusula anterior y según lo dispuesto en el numeral octavo de ese instrumento que permite a la Corporación de Educación la ampliación de los servicios de hasta en un 30% del monto del contrato inicial, las partes vienen en celebrar la presente modificación de contrato consistente en el aumento de plazo, según lo solicitado por la Unidad Técnica y pactado en el contrato original.

TERCERO: Por la presente modificación las partes vienen en ampliar el plazo del contrato a contar de la fecha de suscripción del presente instrumento hasta el 31 de marzo de 2012, plazo en que el contrato se encontrará vencido, sin necesidad de formalidad alguna.

CUARTO: El pago convenido para los servicios a realizar en virtud del presente instrumento asciende a la suma total de \$ 4.800.000.- (cuatro millones ochocientos mil pesos), IVA incluido. El pago por los servicios se verificará en **tres pagos mensuales** por un monto de \$1.600.000 (un millón seiscientos mil pesos) I.V.A. incluido, cada uno de ellos. Para hacer procedente el pago, la Unidad Técnica verificará el adecuado cumplimiento de los servicios y dará su conformidad de resultar pertinente.

QUINTO: De acuerdo a lo prescrito en las bases de la licitación, Welinux en garantía por el fiel cumplimiento y correcta ejecución de la presente modificación del contrato, viene en entregar boleta de garantía número 0148346 del Banco Santander Chile, por un monto de \$ 480.000 (cuatrocientos ochenta mil pesos) con una validez hasta el 27 de septiembre de 2013.

SEXTO: En todo lo no modificado por el presente instrumento, rigen las disposiciones contenidas en el contrato original.

SEPTIMO: El presente instrumento se firma en tres ejemplares de igual tenor y data, quedando dos en poder de la Corporación y uno de la empresa.



JONATHAN FERNÁNDEZ FIGUEROA

SECRETARIO GENERAL
CORPORACIÓN MUNICIPAL DE
SERVICIOS Y DESARROLLO DE
MAIPÚ

JFF/ACC/ARL/bvr



HANS POO ROCCO
REPRESENTANTE LEGAL
WELINUX S.A.